

COMUNICACIÓN SSN 5202

13 JUN 2016

Circular SSN MIX 698

SINTESIS: **Aclaración sobre inversiones en Sociedades de Garantía Recíproca**

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

En razón de las consultas realizadas, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de comunicarles que conforme lo previsto en el artículo 29, inciso j) de la Ley 20.091, no está permitido realizar inversiones en Sociedades de Garantía Recíproca.

 Saludo a ustedes atentamente


Lic. EDGARDO ISAAC ROBJARNY
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9789

Página 1